

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pahldata, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Salcedo, número 7.
Teléfono: (91) 7.29.37.22.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28430635.

Para el equipo: Módem para R. T. C.
Fabricado por: «Pahldata, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Pahldata».
Modelo: Dionet.

y con certificado de examen de tipo número: 0048 96, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Nombre: «Pahldata, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Salcedo, número 7.
Ciudad: Madrid.
Provincia: 28034 Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 96 0697
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

8983

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono celular portátil TMA 900, marca «Motorola», modelo a 130.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono celular portátil TMA 900, marca «Motorola», modelo a 130, a favor de «Motorola España, Sociedad Anónima», calle San Severo, sin número, Barajas Park, en Madrid, código postal 28042, documento de identificación fiscal A-78109592, con el número 06 96 0712, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Alberto Alcocer, número 46, Dpto. 9.º B, 28016 Madrid.
Teléfono: (91) 457 82 04.
Documento de identificación fiscal (CIF/NIF): A 78109592,
Para el equipo: Teléfono celular portátil TMA 900.
Fabricado por: Motorola, en Reino Unido.
Marca: «Motorola».
Modelo: a 130,

y con certificado de examen de tipo número: 006396, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Nombre: «Motorola España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Alberto Alcocer, número 46, Dpto., 9.º B.
Ciudad: 28016 Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 96 0712
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

8984

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor de baja potencia UHF, marca «Albrecht», modelo Sporty-Cept.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Albrecht Electronic GmbH», con domicilio social en calle Abogado Cirera, 2-10, Dpcho. 32, en Sabadell, código postal 08202,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor de baja potencia UHF, marca «Albrecht», modelo Sporty-Cept, a favor de «Albrecht Electronic GmbH», calle Abogado Cirera, 2-10, Dpcho. 32, en Sabadell, código postal 08202, documento de identificación A-0041927E, con el número 06 96 0711, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»